

AFIP. Procedimiento tributario. Régimen de información de participaciones societarias.

Se ordena y actualiza en un solo cuerpo normativo el régimen de información sobre participaciones societarias, Res. Gral. DGI 4120.

Quedan obligados a informar de acuerdo a la nueva normativa todas las empresas y asociaciones empresarias reguladas por el art. 49 inc. a) y b) de la ley del Impuesto a las Ganancias, salvo las empresas unipersonales, las cooperativas y los fideicomisos.

Para ello deberá utilizarse el aplicativo AFIP DGI - Participaciones Societarias, Fondos Comunes de Inversión y Fundaciones y Asociaciones Civiles Versión 3.0.
Vigencia a partir del 1º de abril de 2010, inclusive.

Más información: › Res. Gral. AFIP 2763/10
› Res. Gral. DGI 4120